



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

Calle Grau 101-Omate

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2024-A/MPGSCO

Omate, 02 de agosto de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 56-2024-A/MPGSC de fecha 24 de abril de 2024, carta de renuncia de fecha 30 de julio de 2024;

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20 señala cuales son las Atribuciones del alcalde en donde su numeral 6 establece que son funciones del alcalde "Dictar decretos y **resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes** y ordenanzas";

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 56-2024-A/MPGSC de fecha 24 de abril del 2024, se designó al Abg. Ronald Javier Ore Loayza en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal y DEMUNA, asimismo mediante Carta de renuncia, dicho funcionario presenta su carta de Renuncia:

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia al Cargo de Gerente de Asesoría Legal y DEMUNA, presentada por el Abg. Ronald Javier Ore Loayza, agradeciéndole por su labor prestada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de Alcaldía N° 56-2024-A/MPGSC de fecha 24 de abril de 2024, mediante la cual se designó al Abg. Ronald Javier Ore Loayza en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal y DEMUNA de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado para que tome conocimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL SÁNCHEZ CERRO


Flórida Vary Meza Ramos
ALCALDESA